

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 471-2015-MPC

Casma, 31 de Diciembre del 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú señala para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 8° la acotada Ley N° 27972, señala: "la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicio a la municipalidad", concordante con el Art. 39° del mismo cuerpo legal que señala "El Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno (...) mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo";

Que, mediante artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MPC de fecha 02 de Febrero de 2015, se designó al CPC. Jesús Gerardo Sánchez Salgado, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma;

Que, por interés institucional y convenir al servicio, se ha creído por conveniente, dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MPC de fecha 02 de Febrero de 2015; y con la finalidad de continuar con el normal desarrollo en las actividades de esta Municipalidad se hace necesario designar al profesional que ocupará el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma;

Estando, a lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 057-2015-MPC de fecha 02 de Febrero de 2015, a través del cual se designó al CPC. JESUS GERARDO SANCHEZ SALGADO, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma; dándole las gracias por los servicios prestados a esta comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Econ. **VICTOR MAGNO HERNANDEZ CHUNGA**, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Casma; a partir de notificada la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE y póngase en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía a las diversas áreas administrativas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
Josept Amado Pérez Mimbela
ALCALDE